

Bono clase media: Beneficiados que no cumplan requisitos pueden ver retenida devolución de impuestos

Martes, 04 de Agosto de 2020 - Id nota:939539

Medio : Cooperativa On LIne
Sección : Sociedad
Valor publicitario estimado : \$414770.-
Fuente : <https://bit.ly/3fCylAc>
Tamaño : 19 x 37

[Ver completa en la web](#)

Bono clase media: Beneficiados que no cumplan requisitos pueden ver retenida devolución de impuestos

Publicado: Martes, 4 de Agosto de 2020 a las 13:06hrs. | **Periodista Digital:** [Cooperativa.cl](#)

- El profesor Gonzalo Polanco explicó en Cooperativa que el SII "utilizará todas sus facultades fiscalizadoras" para restituir las sumas entregadas por error.
- Para evitar esta situación, indicó que hay que modificar el trámite con la herramienta que pondrá a disposición el servicio.



Al realizar el trámite nuevamente, se deberán colocar valores reales.

El director del **Centro de Estudios Tributarios de la Universidad de Chile, Gonzalo Polanco**, explicó en **Una Nueva Mañana** de **Cooperativa** que aquellos beneficiados **que no cumplan los requisitos e igualmente reciban el bono clase media pueden ver retenida su devolución de impuestos.**

Polanco advirtió que el Servicio de Impuestos Internos (SII), en la declaración de renta del 2021, **"utilizará todas sus facultades fiscalizadoras y, además, va a solicitar la restitución de las sumas que fueron indebidamente entregadas por el Estado con las correspondientes multas y los intereses penales"**.

En caso de que las personas gasten el dinero, alertó que **"el SII, en realidad Tesorería, va a retener las siguientes devoluciones de impuesto que le correspondan a ese contribuyente**, entonces de esa forma se hace la compensación", aplicando las respectivas multas.

El experto agregó que los que quieran evitar multas o retenciones, deberán realizar el trámite nuevamente colocando valores reales.

Para ello, indicó que **"el SII anunció que dentro de poco subirán un aplicativo, a través del cual las personas que tuvieron este problema (de retirar erróneamente el bono) tienen que modificar esa declaración"**.

[Radio En Vivo] Gonzalo Polanco: Las personas que no calificaron e igualmente recibieron el bono, el SII retendrá las siguientes devoluciones de impuestos que le correspondan al contribuyente [#CooperativaEnCasa](https://t.co/RPODUM1D9Y) <https://t.co/RPODUM1D9Y>

— Cooperativa (@Cooperativa) August 4, 2020